

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISION DELEGADA DE LA FEDO

Sábado, 21 de marzo de 2020

Telemática

<p><u>Día:</u> Sábado, 21 de marzo de 2020 <u>Hora:</u> 17:00 en primera convocatoria. 17:30 horas en segunda convocatoria <u>Lugar:</u> Telemática (Hangouts)</p>
--

CONVOCADOS:

COMISION DELEGADA:

Presidente FEDO. *Asiste.*
Presidente de Federación de Castilla la Mancha. *Asiste*
Presidente de la Federación de Castilla y León. *Asiste.*
Presidente del Club Peña Guara. *Asiste*
Presidente del Club Lorca-O. *Asiste*
Santiago del Moral Durá (Juez Controlador). *Asiste.*
Pilar Nieto Calvo (Deportista). *Asiste.*

OTROS:

Director técnico FEDO: Roger Casal Fernández. *Asiste*
Secretario general FEDO: Antonio Carbonell Martín. *Asiste*

DESARROLLO DE LA REUNION DE LA COMISIÓN DELEGADA:

Telemáticamente por medio de la plataforma Hangouts. Se da por constituida la Comisión en segunda convocatoria a las 17:30 horas con sus siete miembros, el secretario general y el director técnico de la Federación. El presidente da la bienvenida a los asistentes, da comienzo la reunión con la lectura del orden del día por el secretario general y le siguen las posteriores deliberaciones.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación de la redacción de las **Actas** de la Comisión Delegada celebrada en Burgohondo (Ávila) el 15 de febrero de 2020 y de la celebrada por correo electrónico los días 14 y 15 de marzo. Se remiten copias firmadas de las actas citadas.

- Los miembros de la Comisión Delegada proceden al debate y votación que arroja el siguiente resultado:

Acta de la reunión de la Comisión Delegada de 15 Febrero de 2020 en Burghondo (Ávila)

6- Votos a favor

0 - En contra

1 - Abstenciones. Pilar Nieto Calvo se abstiene en la votación del Acta del 15 de febrero al no haber asistido a aquella reunión.

Acta de la reunión de la Comisión Delegada por correo electrónico de 14 y 15 de marzo de 2020.

7- Votos a favor

0 - En contra

0 - Abstenciones.

Se aprueba la redacción de las Actas citadas.

2.- **Actuación CD 9/2020. Reglamento Electoral FEDO 2020.** En cumplimiento de lo ordenado en la ECD 2764/2015 de 18 de diciembre, en su Artº 4.1: “Reglamento Electoral. Procedimiento de aprobación”, se propone para aprobación por la Comisión Delegada, si procede, el Reglamento Electoral 2020 y sus tres anexos correspondientes:

Anexo I. Distribución inicial de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, especialidades y estamentos.

Anexo II. Relación de las actividades y competiciones deportivas de ámbito estatal en las que deberán haber participado los electores durante la temporada 2019.

Anexo III. Propuesta de Calendario Electoral con las fechas estimadas de inicio y terminación del proceso electoral.

En cumplimiento de lo ordenado en la citada ECD se ha procedido a la publicación (el día 10 de marzo) de los citados documentos en lugar destacado de la web de la FEDO (apartado Procesos Electorales) y se notificó a los miembros de la Asamblea General, a fin de que en el plazo de diez días naturales pudiesen formular las alegaciones que estimasen oportunas. No consta ninguna alegación.

Se significa que, desde el pasado día 24 de febrero y hasta el 15 de marzo estuvo expuesto en la página web de la FEDO el censo inicial para que los miembros de los distintos estamentos realizaran las oportunas reclamaciones ante la Federación para subsanar errores. Se informa que se han resuelto las solicitadas. El día 16 de marzo pasó a ser considerado como censo provisional el resultado de resolver errores y reclamaciones solicitadas y se encuentra expuesto en la web.

- Los miembros de la Comisión Delegada proceden al debate y votación para aprobación del Reglamento Electoral que arroja el siguiente resultado:

7- Votos a favor

0 - En contra

0 - Abstenciones.

Se aprueba el Reglamento Electoral de la Federación Española de Orientación 2020 y sus tres anexos correspondientes.

3.- **Comisión Gestora.** Ante la prevista convocatoria de Elecciones a la Asamblea General el próximo 30 de abril, y a tenor de lo indicado en el artº 4.2 del Reglamento Electoral que fija que la Comisión Gestora estará formada por el Presidente y tres miembros que serán elegidos entre la Junta Directiva y tres entre la Comisión Delegada, se solicita la designación de los tres miembros de la Comisión Delegada que serán miembros de la futura Comisión Gestora.

- Los miembros de la Comisión Delegada proceden al debate y acuerdan estudiar el nombramiento de los tres miembros de la Comisión Delegada que formarán parte de la Comisión Gestora en la próxima reunión de la Comisión.

4.- **Actuación CD 10/2020. Preparación Orden del día de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria.** Toda vez que la ECD 2764/2015 de 18 de diciembre ordena que los **procesos electorales** en las Federaciones deportivas españolas se realizarán con el año de celebración de los Juegos Olímpicos, debiendo iniciarse dentro del primer cuatrimestre del año, la Junta Directiva de la FEDO, cubriendo los pasos necesarios y si las circunstancias lo permiten, tiene previsto convocar las citadas elecciones el día 30 de abril próximo.

Por todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que hay temas a resolver - probablemente sin excusa - por la Asamblea General antes de su disolución, en cumplimiento de lo indicado en los Estatutos de la FEDO, se propone preparar, debatir y aprobar el **orden del día** de una posible Asamblea General presencial o telemática (si la situación sanitaria actual lo obliga) por si fuese necesario en su momento una convocatoria extraordinaria. Contendrá, entre otros, al menos los siguientes puntos:

- Elaboración de **informe previo** a aprobación de los Presupuestos.
- Elaboración de **informe anual** a la Asamblea General sobre la memoria de actividades y liquidación del Presupuesto.
- Estudio del **Calendario Deportivo 2021** presentado por la Comisión de Calendario para aprobación por la Asamblea General.

Estos puntos se debatirán en la próxima reunión de la Comisión Delegada.

5.- **Actuación CD 11/2020.**

Con motivo del estado de alarma en que nos encontramos y siendo imposible la realización del Campeonato de España de MTBO en las fechas previstas del 18 y 19 de abril y del Campeonato de España (CEO1) entre los días 1 y 3 de mayo, a petición del Club Navaleno-

O y del Club Peña Guara, respectivamente, contando con el visto bueno de la Junta Directiva de la Federación, se propone su aplazamiento a otra fecha sin determinar.

- Los miembros de la Comisión Delegada proceden al debate y votación que arroja el siguiente resultado:

7- Votos a favor

0 - En contra

0 - Abstenciones.

Se aprueba el aplazamiento del Campeonato de España de MTBO, previsto para los días 18 y 19 de abril en Soria y el Campeonato de España de O-Pie (CEO1), previsto del 1 al 3 de mayo, ambos a otra fecha por determinar.

6. Ruegos y preguntas.

Se fija una nueva reunión de la Comisión Delegada por este mismo medio para el sábado, 28 de marzo, a las 17:30 horas. En esa y próximas reuniones se tratará del aplazamiento, o no, de otras pruebas del Calendario 2020 teniendo en cuenta la evolución de los acontecimientos.

Vº Bº El Presidente

El Secretario General

Francisco Gómez Cobas

Antonio Jesús Carbonell Martín

